RESOLUCIÓN DAF/Nº 285 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "PAPELERA GUAIRA S.R.L.", "ASL" Y "MOLMAN S.A." EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Asunción, 29 de octubre de 2010

VISTO: El llamado a Contratación Directa, para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA"**, para la Secretaría Nacional de Deportes; y

CONSIDERANDO: Que en el expediente se halla agregada la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) que acredita los recursos institucionales para la **"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA"**, objeto del llamado.

Que por Nota SND/DAF/Nº 318/10 de fecha 09 de setiembre, la Unidad Operativa de Contratación de la Secretaría Nacional de Deportes comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa, en el Rubro 340 (ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMO E INSUMOS).

Que por Acta, de fecha 20 de setiembre del 2010, se procedió a la prorroga de apertura de ofertas, por no contar con el mínimo de ofertas requerida; artículo 34 de la ley 2051/3 de Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución DNCP N° 805/09 y presentándose en dicha ocasión dos empresas.

Que por Acta, de fecha 27 de setiembre del 2010, se procede a la apertura de sobres de ofertas, presentándose en dicha ocasión las siguientes empresas;

- PAPELERA GUAIRA S.R.L.
- MOLMAN S.A.
- ASL

Que el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Tipos de Procedimientos, dispone que las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentra la Contratación Directa, para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción a lo establecido en el Artículo 34.

Que el mencionado Llamado a Contratación Directa se realizó según las normas procedimentales que rigen para dicho llamado y el Comité de Evaluación se expidió por medio del Informe N° 13 de fecha 28 de octubre de 2010, recomendando la adjudicación a las siguientes empresas **"PAPELERA GUAIRA S.R.L., MOLMAN S.A. Y ASL"** para la "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA", para la Institución.

RESOLUCIÓN DAF/Nº 285 /2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS "PAPELERA GUAIRA S.R.L.", "ASL" Y "MOLMAN S.A." EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIBRERIA PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el Llamado de Contratación Directa Nº 09/10, en el Objeto del Gasto 340 "Adquisición de Bienes de Consumo e Insumos" para la Secretaría Nacional de Deportes a las siguientes empresas;

1- **PAPELERA GUAIRA S.R.L.,** Por un monto de **Gs. 1.996.900,** (un millón novecientos noventa y seis mil novecientos guaraníes).
2- **MOLMAN S.A.** Por un monto de **Gs. 1.061.790**, (un millón sesenta y un mil setecientos noventa guaraníes).
3- **ASL"**. Por un monto de **Gs. 385.500**, (trescientos ochenta y cinco mil quinientos guaraníes).

Por ser las ofertas que se ajustan a las condiciones legales y técnicas requeridas.

Art. 2° Autorizar a la Direccion de Administración y Finanzas a formalizar la Orden de Servicio respectiva con las empresas mencionadas precedentemente.

Art. 3° Imputar las Erogaciones en el Rubro 340 (Adquisición de Bienes de Consumo e Insumos), en

Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República